HLC CANDELARIA
HOSPITAL LOCAL

+57 (602) 2648989

esecandelaria@hlc.gov.co
gerencia@ hlc.gov.co

Calle 11 No. 7 - 17 Esquina
Candelaria, Valle del Cauca, Colombia

4GJC-FT-12
Candelaria, octubre 05 de 2026

Doctor (a):
MARLENE MARIN ZULETA
Subgerente Científica (E)
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA
E.S.D.

Referencia: Designación de Supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designada como Supervisora de la **CARTA DE AUTORIZACIÓN No. CA-326-2026**

En su actuación como Supervisora está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Gerencia cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista.

La Oficina de Contratación procederá a hacer entrega de la información y documentación necesaria, realizará una inducción y le brindará el apoyo que requiera para el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión asignadas.
Cordialmente,

D/ 3197933

JORGE LUIS DE JESUS BEDOYA HINCAPIÉ
Gerente E.S.E. Hospital Local de candelaria

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Maria Fernanda Torres Sinisterra	Profesional de Apoyo_Contratista	
Elaboro	Edna Rocío García Castro	Asesora Jurídica-Contratista	
Aprobó	Jorge Luis de Jesús Bedoya Hincapie	Gerente E.S.E.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			